



Anuncio (III) de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)»

LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», en relación a la Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de la entidad y subsanación a realizar:

- 1. VIDA CON SALUD ASOC SOCIAOCULTURAL. (Exp. E2023000651S00016).**
 - Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

Código Seguro De Verificación	AXPwpGXGvtuyTijkD0LvOQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	11/09/2024 20:47:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AXPwpGXGvtuyTijkD0LvOQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3



En el apartado 2. Gastos subvencionados, importe de la subvención, el importe gastado para productos de primera necesidad deberá coincidir con el indicado en la tabla de cantidad asignada a cada tipo de gasto.

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

▪ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Se deberá presentar dicho Anexo indicando en el apartado «Otras fuentes de ingreso» el importe de la subvención concedida (37.532,45 €).

▪ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se ha de proceder a la presentación de dicho Anexo, de conformidad con la Base 15ª de las reguladoras de la presente subvención.

▪ **Anexo IX. Certificado de la Secretaría.**

Se deberá presentar dicho Anexo firmado digitalmente.

▪ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar el informe de Auditoría firmado digitalmente, conforme a las correcciones solicitadas en la presente subsanación incluyendo el Anexo VIII en el mismo.

▪ **Carta de pago.**

La entidad deberá devolver mil trescientos veintitrés euros con treinta y cuatro céntimos (1.323,34 €) correspondiente a la parte de la subvención no gastada.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y

Código Seguro De Verificación	AXPwpGXGvtuyTijkd0LvOQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	11/09/2024 20:47:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AXPwpGXGvtuyTijkd0LvOQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3	

Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

3

Código Seguro De Verificación	AXPwpGXGvtuyTijkD0LvOQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	11/09/2024 20:47:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AXPwpGXGvtuyTijkD0LvOQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	